

Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



LS-SP-001. Lineamientos Generales para propietarios, administradores y usuarios de transporte público de personas a nivel nacional. (Autobuses, servicios especiales de turismo y traslado de estudiantes, así como, lanchas, trenes y similares) en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19.

Versión: 006
Quinta edición

Fecha de elaboración:
13-05-2020

Elaborado por:
Ministerio de Salud

Aprobado por:
Ministerio de Salud- Despacho Ministerial
Consejo de Transporte Público

ÍNDICE

Índice	1
Prólogo	2
1. Objetivo y campo de aplicación	3
2. Referencias documentales.....	3
2.1 Lineamientos de referencia	3
2.2 Bibliografía.....	3
2.3 Documentos de consulta adicionales	4
3. Definiciones y terminología	4
4. Abreviaturas.....	5
5. Contenido técnico / requisitos técnicos	6
Recomendaciones a la población usuaria de servicios de transporte público.....	6
5.1 Las empresas de transporte público deben:.....	6
5.2 Terminales de pasajeros y oficinas deben:.....	7
5.3 Vehículos de transporte deben:.....	7
5.4 Para el mantenimiento y limpieza deberán:.....	8
6. Observancia	9
Anexos	10

PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este lineamiento LS-SP-005:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 13 de mayo del 2020.

Este lineamiento está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Tabla 1 . Organizaciones que colaboraron en el lineamiento

Participantes	Organización
Ing. Eugenio Androvetto Villalobos	Ministerio de Salud
Ing. Ricardo Morales Vargas	Ministerio de Salud
Master Manuel Vega Villalobos	Consejo de Transporte Público
Lic. José Luis Cambronero Miranda	Ministerio de Salud
Licda. Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud
Master. Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud

Fuente: Elaboración propia, (2020).

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El Objetivo de este lineamiento es garantizar el transporte público de personas a nivel nacional. (Autobuses, servicios especiales de turismo, traslado de estudiantes, lanchas, trenes y similares) en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19. Esta dirigido a los usuarios de los servicios, propietarios y administradores con el fin de que las medidas sean de acatamiento obligatorio ya que estos servicios son de riesgo en la trasmisión del virus.

La aplicación de este lineamiento va dirigido a los servicios de transporte público que operan en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

2.1 Lineamientos de referencia

- Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO). Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes Covid-19. (Excluidos los centros de salud), 27 de abril del 2020.
- INTE S71 "Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6"
- INTE S75 "Guantes de protección. Requisitos generales y métodos de ensayo"

2.2 Bibliografía

Association of Cities and Regions for Sustainable Resource Management
<https://www.acrplus.org/en/municipal-waste-management-covid-19>

Organización Mundial de la Salud (20 enero 2020). Atención en el domicilio de pacientes presuntamente infectados por el nuevo coronavirus (nCoV) que tengan síntomas leves y gestión de los contactos. Disponible en:
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330673/9789240000872-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Organización Panamericana de la Salud (6 febrero 2020). Requerimientos para uso de equipos de protección personal (EPP) para el nuevo coronavirus (2019-nCoV) en establecimientos de salud, recomendaciones interinas. Disponible en:
https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=document&alias=51_736-requerimientos-para-uso-de-equipos-de-proteccion-personal-epp-para-el-nuevo-coronavirus-2019-ncov-en-establecimientos-de-salud&category_slug=materiales-cientificos-tecnicos-7992&Itemid=270&lang=es

CQCR/CIQPA - ALERTA TÉCNICA, Sobre el uso doméstico de las sustancias químicas, los productos de limpieza y la desinfección como métodos para combatir el coronavirus SARS-CoV2.

Organización Mundial de la Salud (29 enero 2020). Advice on the use of masks in the community, during home care and in healthcare settings in the context of the novel coronavirus (2019-nCoV) outbreak, interim guidance. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/rest/bitstreams/1269003/retrieve>

2.3 Documentos de consulta adicionales

- Artículo 40 del Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud N° 39472-S y los artículos 23, 24 y el anexo II del Decreto Ejecutivo No. 37567-S- MINAET-H "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos"
- Ley 8839 de 25 de mayo del 2010, "Ley para la Gestión Integral de Residuos"
- Decreto 37567-S-MINAET-H del 2 de noviembre del 2012, "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos"
- Decreto Ejecutivo 30965-S Reglamento sobre la gestión de los desechos que se generan en establecimientos que presten atención a la salud y afines. Disponible en: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=49953&nValor3=74160&strTipM=TC
- Ministerio de Salud, Costa Rica (2013). Decreto Ejecutivo 37552-S Manual de Bioseguridad para Establecimientos de Salud y Afines. Disponible en: https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=74310&nValor3=91709&strTipM=TC
- Chin AW et al. Stability of SARS-CoV-2 in different environmental conditions. The Lancet Microbe.
- G. Kampf, D. Todt, S. Pfaender, E. Steinmann (March 2020) Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and their inactivation with biocidal agents. J Hosp Infect. 2020 Mar;104(3):246-251. doi:10.1016/j.jhin.2020.01.022.Epub 2020 Feb 6.
- <https://hub.jhu.edu/2020/03/20/sars-cov-2-survive-on-surfaces/>
- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prepare/disinfecting-your-home.html>
- <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/disinfecting-your-home.pdf>

3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

3.1 Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

3.2 Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

3.3 COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

3.4 Desinfección: se refiere al uso de productos químicos, como desinfectantes registrados por el Ministerio de Salud de Costa Rica, para eliminar los virus y bacterias presentes en las superficies. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al combatir los virus y bacterias adheridos a las superficies luego de la limpieza, se puede disminuir aún más el riesgo de propagar una infección.

3.5 Gel hidroalcohólico desinfectante: solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 % y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel. Aunque es una buena alternativa si no se dispone de agua y jabón para lavarse las manos, hay que tener en cuenta que no tienen la misma efectividad para combatir el coronavirus.

3.6 Hipoclorito de sodio: disolución en agua conocida como cloro) es un compuesto químico, fuertemente oxidante de fórmula NaClO. Contiene cloro en estado de oxidación +1, es un oxidante fuerte y económico. Debido a esta característica se utiliza como desinfectante; además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador.

3.7 Jabón: solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a los ácidos del aceite u otro cuerpo graso. Al llevar a cabo el lavado de manos, el jabón disuelve la membrana lipídica que rodea el coronavirus, inactivándolo y evitando su poder infeccioso.

3.8 Limpieza: se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf

4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Consejo de Transporte Público (CTP)
- Equipo de Protección Personal (EPP)

5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

Las recomendaciones técnicas que se describen a continuación buscan prevenir y mitigar el contagio por COVID-19 en el uso de los servicios públicos, ya que estos servicios pueden ser posibles puntos de contagio y se debe evitar mediante medidas constantes y efectivas la aplicación de las mismas.

Recomendaciones a la población usuaria de servicios de transporte público

- Quédese en casa cuando presente síntomas (fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria) relacionados con esta enfermedad.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo.
- Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, y al finalizar su jornada laboral.
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos entre 60° y 70°.
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico
- Usar mascarilla si usa transporte público y en lugares de reunión donde la exposición es superior a 15 minutos.

5.1 Las empresas de transporte público (autobuses, trenes y lanchas) deben:

- Actualizar los procedimientos de operación estándar de su empresa para la limpieza y desinfección de autobuses, taxis, vehículos autorizados, vagones de ferrocarril u otros medios de transporte, así como las terminales de pasajeros.
- Elaborar e implementar un plan para la eliminación de residuos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud N° 39472-S y los artículos 23, 24 y el anexo II del Decreto Ejecutivo No. 37567-S- MINAET-H "Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos"
- Educar y capacitar a los empleados sobre el protocolo de lavado de manos, protocolo de higiene adecuada de las manos, el protocolo de estornudo, no tocarse la cara y otras formas de saludar. Ver anexos

- Proporcionar información a los clientes por diferentes medios sobre las medidas que están implementando para minimizar el riesgo para los pasajeros.
- Proporcionar geles desinfectantes para uso de los empleados, incluyendo ubicaciones de informes de transporte, estaciones, tiendas y edificio de oficinas.
- Garantizar al personal de limpieza el Equipo de Protección Personal y los productos de limpieza estén disponibles en sitio de trabajo, incluyendo limpiador doméstico y desinfectantes aprobados y en cumplimiento con el Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19, (Ej. Hipoclorito de sodio al 0,1% o alcohol entre 60° y 70°).

5.2 Terminales de pasajeros y oficinas deben:

- Limpiar frecuentemente las superficies de las terminales de pasajeros, que se tocan con frecuencia, tales como muebles, puertas, perillas, interruptores de luz, baños.
- La limpieza y desinfección se deberá realizar también a los equipos de trabajo de las instalaciones de la empresa (teléfonos, teclados, ratón, materiales y cualquier superficie con la que se tenga contacto permanente).
- El personal de limpieza deberá usar de forma correcta el EPP, evitar tocarse la cara durante la limpieza y lavarse las manos al finalizar la actividad.
- Debe vigilarse por los supervisores o chequeadores que las personas accedan al transporte público respetando filas y el distanciamiento social de 1,8 metros previo y durante el abordaje, lo que debe promoverse mediante rotulación adecuada
- Promover y sugerir que los pasajeros usen de forma voluntaria mascarilla o pantalla facial en el transporte público mediante rotulación al efecto.
- Mantener ventiladas las terminales de pasajeros, así como los automotores.

5.3 Vehículos de transporte deben:

- Los vehículos deben de limpiarse internamente al final de cada jornada de trabajo, dando especial énfasis a las superficies de apoyo de los vehículos (manijas, volante, tablero, botones o perillas de las ventanas), utilizando soluciones desinfectantes aprobadas que cumplan con el Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19, (Ej. Hipoclorito de sodio al 0,1% o alcohol entre 60° y 70°).
- Debe vigilarse, en las terminales de transporte público, por los supervisores o chequeadores que las personas accedan al transporte público respetando filas y el distanciamiento social de 1,8 metros previo y durante el abordaje.

- Los vehículos colectivos, de más de 30 pasajeros y con trayectos de más de 3 horas, se deben de limpiar y desinfectar cada vez que lleguen a su destino final. Se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies que se tocan con frecuencia, tales como, cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, timbres, asientos, estas medidas se deben realizar cada vez que llegue a su destino final o antes de realizar un nuevo recorrido.
- La limpieza y desinfección deberá realizarse, con jabón regular o detergente, un desinfectante o una composición de alcohol de al menos entre 60° y 70°.
- Favorecer en los vehículos la ventilación natural si las condiciones climáticas lo permiten.
- Minimizar el uso del aire acondicionado. Si se utiliza el aire acondicionado, este debe de hacerse con recambio de aire y no recirculando.
- Colocar avisos para los pasajeros, que informen sobre el protocolo de lavado de manos, protocolo higiene adecuada de las manos, el protocolo de estornudo, no tocarse la cara y otras formas de saludar.
- Promover y sugerir que los pasajeros usen de forma voluntaria mascarilla o pantalla facial en el transporte público mediante rotulación al efecto.
- No deben transportar pasajeros de pie, excediendo la capacidad de personas sentadas en ningún momento. Los vehículos (autobuses y trenes), deben transportar como máximo la totalidad de pasajeros sentados.

5.4 Para el mantenimiento y limpieza deberán:

- Planificar e implementar un programa de desinfección de las unidades de autobuses, lanchas, trenes o similares y estaciones o terminales, particularmente superficies de contacto manual, con soluciones desinfectantes aprobadas y que cumplan con el Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes Covid-19, (INTECO, 2020).
- Evaluar los recursos internos y explorar los servicios por contrato que están orientados a las diferentes fases de alerta, de forma que los usuarios perciban que el servicio de transporte es un ambiente limpio y seguro.
- Garantizar los insumos necesarios para realizar la limpieza y desinfección frecuente de instalaciones, unidades y superficies.

6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Inspecciones periódicas y Órdenes Sanitarias de las Áreas Rectoras de Salud o personal de las Direcciones Regionales.
Consejo de Transporte Publico	Inspecciones
Empresa de transporte	A través de solicitudes de cumplimiento a usuarios por parte de supervisores, chequeadores y conductores, choferes, capitanes del transporte.
Cuerpos policiales oficiales del Estado	A través de inspecciones periódicas a paradas de buses, para verificar el distanciamiento social y colaborar en su implementación.
Pasajeros	Mediante la presentación de inconformidades ante el Centro de Llamadas del CTP (25869090).

ANEXOS

Anexo 1. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies de alto contacto



4 Protocolo de estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
 POR MEDIOS OFICIALES
 DEL MINISTERIO DE SALUD
 VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



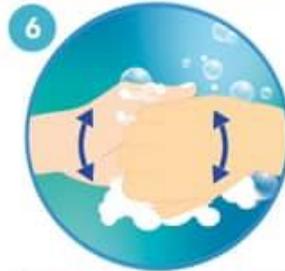
3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

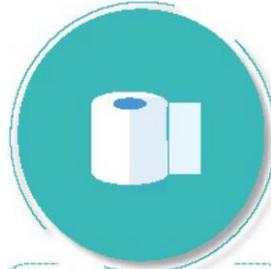
¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



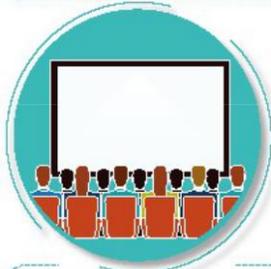
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



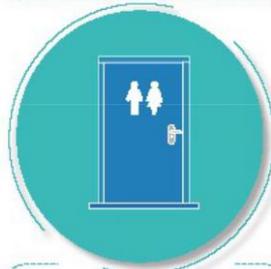
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

Forma correcta de toser y estornudar



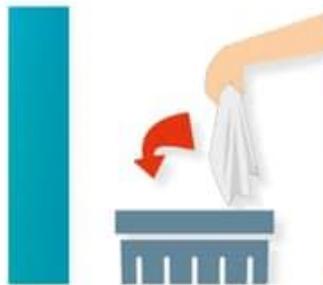
Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



CON EL PIE



JUNTANDO LAS MANOS



AGITANDO LAS MANOS



CON EL PUÑO DE LEJOS



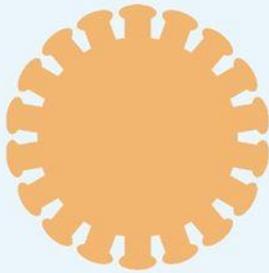
CON ELCODO



Ministerio de **Salud**
Costa Rica

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19

Si sos:



- Diabético.
- Cardiópata.
- Hipertenso.
- Persona mayor.
- Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.

Necesitamos cuidarte más:



Lavado de manos frecuente.



Nada de besos o abrazos.



Lejitos de personas con síntomas respiratorios.